**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de presidente el primero de los suscritos y las restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL SUBSIDIO OTORGADO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR SUS SIGLAS DIF, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON EL OBJETO DE SOLVENTAR GASTOS DE FINALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023,** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.**- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

**III.**- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

**IV**.- A mayor abundamiento se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

**I.** Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

**a)** Desnutrición;

**b)** Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;

**c)** Maltrato o abuso;

**d)** Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;

**e)** Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;

**f)** Vivir en la calle;

**g)** Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;

**h)** Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;

**i)** Infractores y víctimas del delito;

**j)** Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

**k)** Ser migrantes y repatriados, y

**l)** Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

**II.** Las mujeres:

**a)** En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;

**b)** En situación de maltrato o abandono, y

**c)** En situación de explotación, incluyendo la sexual.

**III.** Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

**IV.** Migrantes;

**V.** Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

**VI.** Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

**VII.** Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;

**VIII.** Víctimas de la comisión de delitos;

**IX.** Indigentes;

**X.** Alcohólicos y fármaco dependientes;

**XI.** Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y

**XII.** Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Ahora bien, la rectoría de la asistencia social pública corresponde al Estado, el cual, en forma prioritaria, proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación y subsistencia, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

Los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a:

**I.** Recibir servicios de calidad, con oportunidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado.

**II.** La confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y;

**III.** Recibir los servicios sin discriminación.

Los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos

procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración. Los familiares de los sujetos de la asistencia social, serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.

Los Servicios de la Asistencia Social brindados**,** de conformidad al Segundo Informe de Actividades rendido por la Licenciada Lina Padilla Barocio, el día 04 de noviembre de 2023, en la Escuela de la Música Rubén Fuentes Gassón, en esencia refirió:

* A través del departamento de **Trabajo Socia**l brindamos apoyo para cubrir necesidades básicas y prioritarias a personas en condiciones de vulnerabilidad transitoria o permanente, ya sean de nuestro municipio o de otra ciudad, que en ocasiones llegan a trabajar y luego se quedan en desamparo. Nosotros les ayudamos a localizar a sus familiares, se les proporcionan alimentos y cubrimos sus gastos para que regresen con bien al lado de su familia. De igual forma, apoyamos a personas en situación de calle con problemas de adicciones, violencia familiar, abandono, entre otros.
* Gestiones realizadas por nuestro departamento de trabajo social, que en este año llevó a cabo **1,393 acciones** de impacto social, como fueron: entrega de sillas de ruedas, aparatos auditivos y ortopédicos; trámites de actas de nacimiento, apoyo con paquetes funerarios, análisis clínicos, despensas, apoyos económicos, hemodiálisis, medicamentos, pañales, transporte a citas médicas y a su lugar de origen; visitas domiciliarias, ingreso a centros de rehabilitación, a casas hogar, entre otros.
* Beneficiamos mes con mes a **mil personas**, entre adultos mayores con discapacidad, niños y niñas, y personas en carencia alimentaria, a quienes entregamos una despensa y 8 litros de leche.
* En cuanto a alimentación escolar beneficiamos a **2,085** niños y niñas con **362,565** raciones.
* **A través del Programa Mil Días** beneficiamos mensualmente a: **60 menores** de 1 año a 18 meses de edad con una despensa y, **65 beneficiarios lactantes y mujeres embarazadas** quienes reciben además de una despensa; 8 litros de leche.
* A través del programa de **Atención a Personas en Situación de Calle** de DIF Zapotlán, cuya finalidad es brindar la mano a quienes por alguna circunstancia han tenido que recurrir a la calle para vivir; durante el periodo que se informa atendimos a **200 personas** en esta situación, logrando ayudar a más del 50% a contactar a su familia para regresar a su lugar de origen, además, canalizamos a cerca de 50 personas a algún centro de atención o rehabilitación, y a otras más, les brindamos apoyo de alojamiento, vestido y alimentación. Nuestro grupo de Edad Dorada es una prioridad, y desde nuestra gestión, seguiremos contribuyendo a que tengan una vida plena, que se sientan capaces, útiles y sobre todo valorados; actualmente, me llena de alegría informar que en nuestro padrón contamos con **65** adultos mayores. Así, en este segundo año realizamos **12,096** acciones de impacto social mediante talleres de canto, baile, manualidades, tejido, pintura y activación física.
* Hoy en día nuestra institución cuenta con **15 pupilos** que están bajo representación en suplencia y resguardado en diversas Casas Hogar. A partir de esta administración, conformamos un equipo multidisciplinario, que consta de: un Delegado Institucional, un Agente en Representación, un trabajador social y un psicólogo; logrando así, ser uno los 39 Municipios en el Estado de Jalisco, que cuenta con un equipo completo;
* Igualmente, tenemos la figura de Familias pre – adoptivas, las cuales tienen bajo su guarda y custodia pupilos con representación directa en temas judiciales y administrativos.
* El equipo multidisciplinario, realiza planes de restitución de derechos, dá seguimiento, acompañamiento y asesoría completa; con la finalidad de que las Niñas, Niños y Adolescentes puedan ser adoptados.
* Durante este año informamos con gran entusiasmo que hemos **concretado 6 adopciones**.
* Este año aperturamos 75 expedientes administrativos internos, restituyendo derechos vulnerados a Niñas, Niños y Adolescentes Zapotlenses, realizando: **1,513** acciones de impacto social.
* Con datos precisos, anteriormente 120 niñas, niños y adolescentes recibían atención y entrega de becas. Hoy en día más **de 4000** niñas, niños y adolescentes participaron en las diversas actividades y talleres que ofrecemos a través de Protección a la Infancia. En septiembre del 2022 iniciamos con el proyecto de **AULA MÓVIL** con el que beneficiamos alrededor de 200 familias, que equivale a una población aproximada de **1000 personas**. Con este proyecto hemos llegado a niñas, niños y adolescentes para que tengan acceso a la educación, información, tecnologías, internet, juegos y espacios donde desarrollen sus habilidades al máximo.
* en **CADI Ángel Guardian** brindamos servicios de calidad en educación inicial y preescolar; a los hijos e hijas de madres trabajadoras, estudiantes o familias en situación vulnerable. Este año participamos en el programa ESCUELAS DE CALIDAD, donde fuimos beneficiados con $**10,000.00** (Diez mil pesos 00/100MN) para la rehabilitación de espacios como fueron: la instalación de un baño nuevo en el área de Maternal 1, la reparación de baños de preescolar y la impermeabilización de toda la institución.
* el trabajo que realizamos en nuestra **ludoteca** es un espacio seguro de esparcimiento y recreación para niños de entre 3 a 10 años de edad. El servicio lo ofrecemos de lunes a sábado con un horario matutino de 9 de la mañana a 2 de la tarde. Trabajamos 3 áreas fundamentales para los niños:
* **La artística**; donde el menor explota su creatividad, elaborando diferentes tipos de manualidades;
* **La mental**; a través de diversos juegos de mesa los pequeños desarrollan su destreza mental, estimulan su potencial y mejoran sus habilidades; y **La física**; donde el menor usa su energía y la canaliza de manera saludable a través de actividades que favorezcan su condición física**.** En este año que informamos, **atendimos a 2,062 niños y niñas**
* Trabajamos para lograr incorporar este año a la UAVIFam, al registro para captura de usuarias en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para trabajar en coordinación con otras instancias municipales que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia y así; tener un mejor control del registro y su seguimiento. Los equipos multidisciplinarios de la UAVIFam y Prevención a la Infancia llevaron a cabo el programa “**Por una vida mejor**”. Trasladamos a las unidades habitacionales los talleres de “**Habilidades para la vida**” con temas de prevención de riesgos psicosociales y prevención de violencia familiar; los cuales tuvieron una duración de 7 meses, desde marzo del año en curso hasta el mes de octubre.
* A partir del mes de septiembre se incorpora como parte de los servicios de la UAVIFam de Zapotlán el Grande, el ***Proyecto 48 “Brindar Atención Integral a Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas del Estado de Jalisco”***
* Desde el mes de Octubre del 2021 hasta la fecha, la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez, por sus siglas **UREA** está dentro del edificio de UAVIFam, y desde el año 2022 cuenta con espacios adecuados y con un acceso independiente, trabajando así, en apoyo en algunos casos específicos con la UAVIFam. Durante este año prestaron atención a **341 usuarios** en su mayoría mujeres, niños y adolescentes.
* A través del programa de prevención “**Salud Para Todos**”, hemos visitado las colonias prioritarias de nuestra ciudad, las escuelas públicas, así como a las Delegaciones de nuestro Municipio**; llevando las Jornadas de Salud para todos** donde el personal de DIF de las áreas de Psicología, Protección a la Infancia, UAVIFam, Centros Comunitarios, Gobierno Incluyente, Medicina General y Odontología; comparte información sobre los programas y servicios y proporciona atención a la población en situación prioritaria.
* Gracias a la coordinación de esfuerzos entre el gobierno municipal, el Sector Salud, la clínica del ISSSTE a través del programa **Ecos para el Bienestar** y DIF de Zapotlán el Grande, desde agosto del 2022 realizamos estas jornadas semanales, con las que buscamos crear una cultura de **prevención** con acciones como: toma de glucosa, de presión arterial, medicina general, atención psicológica, atención nutricional, toma de muestras de Papanicolau, charlas de prevención de embarazo en adolescentes, método anticonceptivo, examen de la vista gratis y lentes a bajo costo.
* Salud Para Todos cuenta con el apoyo de la **Unidad Móvil**, en la cual el Odontólogo de DIF ofrece consulta dental gratuita, limpieza dental, extracción y amalgamas. Incluso, ofrecimos atención dental en CEINJURES tanto el area femenil como en la varonil, como un apoyo especial por el día de la madre y día del padre, respectivamente.
* Dentro de las instalaciones de DIF tenemos servicio dental a bajo costo, con materiales de la mejor calidad. Este año prestamos el servicio a **332** personas con necesidades dentales, las cuales pagaron una cuota de recuperación y hemos ofrecido consulta de manera gratuita a **527** personas más, sumando un total de **859** personas atendidas por parte del Consultorio Dental de DIF de las cuales, hemos tenido una mayor incidencia de adultos mayores y niños. ***Salud Para Todos*** continuará tocando puertas y llevando servicios médicos a quién más los necesita, pero, sobre todo, promoviendo una cultura de prevención que nos permitirá estar un paso adelante en los temas de salud pública.
* Es importante referir que el análisis de la ejecución de las actividades de salud, son medibles **en satisfacción**, como indicador valioso de percepción por parte del usuario, en un promedio se atienden **15 consultas diarias**, por consultorio, correspondiendo un
* **30%** de atención a menores de 5 años de edad
* **30%** a personas con enfermedades crónicas no trasmisibles; **el restante 40%** corresponde a problemas de salud mental, como violencia familiar, desintegración en familias disfuncionales y en depresión por pobreza y falta de recursos económicos.
* *los Centros de Desarrollo Comunitario de DIF Zapotlán*, cuentan con una amplia gama de talleres diseñados para enriquecer la vida de sus participantes, que proporcionan oportunidades para el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal. Este año, integramos nuevos talleres en los diferentes centros comunitarios como son: Taekwondo, gelatinas artísticas, pasta flexible, taller de regularización académica para niños, taller de reciclaje o cartonería y yoga. **Con gusto informamos que está en proceso de arranque un nuevo taller “Matemáticas Lúdicas”; proyecto que, a partir de la psicología educativa, la educación física, la psicopedagogía, la recreación y los estándares educativos internacionales, contribuye a crear ambientes de aprendizaje positivos para niñas y niños estudiantes de matemáticas en nivel básico. Este año alcanzamos cifras que nos llenan de satisfacción, con un total de 47 talleres mensuales en los nueve centros comunitarios a cargo de DIF Zapotlán, con más de 29,909 alumnos al año.**
* Brindamos orientación y ayuda a las personas que pasan por situaciones legales apremiantes; que no cuentan con recursos para solventar servicios legales profesionales de forma particular
* A través de la **Unidad Regional de Rehabilitación** prestamos servicios para una vida mejor, como son: Consulta en Medicina Física y Rehabilitación, terapia física, electroterapia, mecanoterapia, hidroterapia, estimulación temprana y expedición de certificado médico de discapacidad.
* Ampliamos nuestro servicio de consulta en medicina física y rehabilitación los martes y jueves de 9 de la mañana y 1 de la tarde, adicional al servicio vespertino de los miércoles de 4 a 7pm.
* Con gusto informamos que hemos **rehabilitado el aula de terapia de lenguaje**, donde ofrecemos evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje, aprendizaje y los aspectos de la motricidad oral que afectan el desarrollo de niños, adolescentes, así como a adultos con evento vascular cerebral. Proporcionamos también, servicios de **podología** a un precio accesible para ayudar con el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y alteraciones que afectan a los pies.De esta forma atendimos a **1,353 personas**, con un total de **9,006** servicios.

Acciones anteriores, que forman parte de la asistencia social de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, que se brindan a quienes tienen como lo son individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

**V.-** Así, el artículo 3 del Decreto que crea el OPD denominado DIF Municipal, Prevé:

**Artículo 3.-** El Patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, se integrará con:

*I.- . . . .*

*II.- . . . .*

*III.- Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de sus objetivos.*

*. . . . . . .*

*VIII.- . . . . .*

**V.-** En ese tenor, es que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, se autorizó por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de **$24,123,245.86** (Veinticuatro millones ciento veintires mil doscientos cuarenta y cinco pesos 86/100 M. N.); sin embargo, se hizo del conocimiento al C. Alejandro Barragán Sánchez en su calidad de Presidente Municipal, mediante oficio número DIR/442/2023, que en forma medular, dice:

Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

**1.-** Mediante el oficio número 442/2023 de fecha de recepción en la Presidencia Municipal y Sìndicatura el día 07 de Noviembre de 2023, suscrito por la Maestra María Hidania Romero Rodríguez en su carácter de Directora de dicho organismo, en el que solicitan al, un incremento del subsidio por la cantidad de **$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.),**  otorgado al Organismo Público, a efecto de estar en posibilidad de cubrir, entre otras cosas, la operatividad de la dependencia. Oficio que al efecto dice:

***DIRECCION DIF ZAPOTLAN***

***OFICIO DIR/442/2023.***

***ASUNTO: AMPLIACION DE PRESUPUESTO***

***MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ***

***PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE***

***P R E S E N T E.***

***AT’N. LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA***

***REGIDOR COMISION DE HACIENDA***

*Por medio de la presente nos dirigimos a usted de la manera más atenta, deseando el mayor de los éxitos en el desempeño de sus actividades y proyectos, nos permitimos solicitar a usted una ampliación de presupuesto para este ejercicio 2023 por la cantidad de* ***$2`200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)****, esto derivado de propia operatividad de la dependencia que honorablemente dirijo, tomando en consideración que, al ser una dependencia de orden social, es de las más vulnerables y delicadas.*

*Aunado a esta petición, describo el porqué de esta ampliación bajo los siguientes puntos:*

***1.-*** *Se ha generado una disminucion en cuanto a los ingresos que percibe el sistema por concepto de apoyos realizados por empresas y proveedores, asi como una menor participación en eventos de orden social ya que no se permitio participar con la venta de alimentos, dándonos un déficit por la cantidad de* ***$362,197.74*** *(trescientos sesenta y dos mil cinto noventa y siete pesos 74/100 M.N.).*

***2.-*** *En referencia a capitulo 1000, se puede concluir que debido a que se tenia un incremento del 2% presupuestado de manera general para todo el personal, por negociaciones con el sindicato se les otorga el 3% es decir un 1% adicional al original presupuestado, adicional comentamos que la adquisición de la póliza de seguro de vida de los trabajadores , este año tuvo un aumento considerable, esto debido a la edad promedio del personal, ya que el costo de la pólizas aumentan debido a esta, y cerca del 80% del personal que labora en esta institución es persona adulta mayor. La suma de estos conceptos da un total de* ***$471,257.18*** *(Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.).Por otra parte, tambien aquí se incluye un incremento al pago del IMSS, esto debido a un alza en la prima de riesgo y en la modificación del factor de integración por el ajuste de vacaciones, dando de esta manera un total de* ***$391,867.64*** *(Trescientos noventa y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.).*

Texto, Carta

Descripción generada automáticamente

Texto, Carta

Descripción generada automáticamente

***3.-*** *Por otra parte, en capítulo 2000, mencionamos que, por certificación de protección Civil, se pidió cumplir con las normas de higiene y seguridad en los edificios de URR, UAVI Y CADI. Asi mismo, se da un incremento significativo en el rubro de combustibles, esto debido a que anteriormente se daba una salida a TELETON Guadalajara, y ahora aumento una salida más, es decir viaja 2 veces por semana, de igual manera se repara el mobiliario (sillas) que se tenían en abandono y seleccionadas para dar de baja, la suma de toda esto nos da un total de* ***$210,536.30*** *(Doscientos diez mil quinientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.).*

***4.-*** *Ahora bien, dentro del capítulo 3000 podemos decir que se tuvo la contratación de un asesor en materia laboral, esto para ayudar y formar las comisiones mixtas de escalafón, seguridad e higiene, actualizacion de expedientes asi como la atención de laudos interpuestos en esta Institución. Asi mismo señalamos que como fueron incrementados las salidas a Teletón Guadalajara, se mantuvo un incremento en los gastos de viaje, asi como otros apoyos sociales derivados a la atención de personal vulnerables extremas. Adicional mencionamos que hemos sido SEDE Regional de eventos de DIF Jalisco. La sumatoria de este capitulo nos da como resultado la cantidad de* ***$555,751.38*** *(Quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno pesos 38/100 M.N.).*

***5.-*** *Como último punto, nos referimos a algunos conceptos de capitulo 4000 donde damos a conocer que se han brindado mayor apoyo extraordinario en servicios de Hemodiálisis, asi como al incremento de todos aquellos servicios de apoyo social como lo son traslados de personas a lugares de origen, compra de medicamentos, apoyos en aparatos auditivos, estudios de laboratorio; y todo ello aunado a la alza de personas que migran a esta ciudad y de los cuales las empresas contratistas no se hacen responsables y lo dejan en total desamparo; cabe mencionar tambien no se proyecto el gasto de los desayunos escolares y despensas relacionadas con DIF Jalisco siendo un total de este capitulo por la cantidad de* ***$516,319.92*** *(Quinientos dieciséis mil trescientos diecinueve pesos 92/100 M.N.).*

*Es importante, mencionar que sabiendo que el gasto operativo mes con mes se iba incrementando, se tomó la decisión de abstener de ejercer el capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”). Se tiene un presupuesto no ejercido por la cantidad de* ***$307,930.00*** *(trescientos siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.). el cual se hará el movimiento contable requerido para aplicarse al gasto operativo, tal como se señala en la siguiente tabla de justificación de ampliación de presupuesto.*

**

**

Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:

**C O N S I D E R A N D O :**

**1.-** En el Segundo Punto del Orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria número Trigésima Quinta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 13 trece de noviembre de 2023, se analizó la solicitud contenida en el oficio número DIR/442/2023suscrito por la C. María Hidania Romero Rodríguez en su carácter de Directora del DIF Municipal, se propuso el presente asunto a los integrantes de la referida comisión, se analizó, estudió y se procede a dictaminar con las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en los términos propuestos.

**2.**- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibieron en el oficio de mérito, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos con el voto favorable de tres de cinco de los regidores integrantes de dicha comisión y dos abstenciones, la procedencia de la petición descrita; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando legalmente procedente la Comisión antes referida para resolver sobre el presente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza el incremento al subsidio otorgado al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas DIF Municipal, por la cantidad de **$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.),** como un incremento al subsidio extraordinario, con el objeto de que solventen el gasto operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la viabilidad financiera propuesta por el Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, en el entendido de que este Municipio de Zapotlán el Grande, realizará la transferencia correspondiente, para el cumplimiento de los fines propuestos.

**SEGUNDO.**- Notifíquese el presente dictamen al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal a efecto, de que, una vez que dé el debido cumplimiento a lo ordenado en el mismo por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, advirtiendo que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para el incremento al subsidio y el cumplimiento de los fines establecidos.

**TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal, a través de la Directora de dicho organismo.

**CUARTO.-** Notifíquese los presentes resolutivos a los CC. Presidente Municipal, a la Síndica, Secretaria General y al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

“2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 15 de Noviembre de 2023.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal.

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO AL SUBSIDIO OTORGADO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR SUS SIGLAS DIF, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON EL OBJETO DE SOLVENTAR GASTOS DE FINALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.-